

# MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

23525

**RESOLUCION del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO) por la que se acuerda la apertura de un concurso para contratar actividades y trabajos para la realización del Programa de Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial.**

Para hacer posible las actuaciones del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales previstas en el campo de la comercialización por el Decreto-ley 13/1973, de 30 de noviembre, y Decreto 3067/1973, de 7 de diciembre, en cuanto a la realización del Programa de Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial, el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales abre un concurso y convoca a la presentación de solicitudes para la realización de actividades en relación con dicho programa.

Las solicitudes se presentarán en forma de instancia, según modelo que figura como anexo de la presente Resolución, hasta las catorce horas del día 20 de noviembre, en el Registro General del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), calle Orense, número 4, planta cuarta, Madrid-20, o en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio y Turismo o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El concurso se regirá por el pliego de condiciones que se publica como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel de Hermenegildo y Rodríguez.

### ANEXO QUE SE CITA

**Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por el Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), para contratar trabajos y actividades para cumplir el Programa de Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial**

Para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el programa 03, Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial, del vigente presupuesto de gastos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), se convoca un concurso público al que podrán presentarse cuantas Entidades cumplan las condiciones que a continuación se señalan:

1.º Podrán concursar:

1.1. Corporaciones de derecho público.

1.2. Empresas de servicios que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto 1005/1974, de 4 de abril.

1.3. Instituciones.

1.4. Profesionales independientes.

1.5. Otras Empresas privadas o públicas.

2.º Elaboración de textos didácticos y medios audiovisuales complementarios de los mismos para enseñanza normalizada a impartir en los cursos subvencionados por el IRESCO referentes a las materias y puestos de trabajo siguientes:

— Vendedor.

— Dependiente.

— Jefe de Sección de Administración y Contabilidad.

La programación y realización de estos textos deberán responder básicamente a las pautas y al contenido teórico-práctico descritos en el manual elaborado por el IRESCO titulado «Identificación de puestos de trabajo en el comercio», manual que podrá ser consultado a estos efectos por los posibles peticionarios interesados, en el Servicio de Asistencia Técnica del IRESCO, en las Delegaciones Regionales de Comercio o en las Cámaras de Comercio de su demarcación.

Asimismo, para la realización de estos textos, los adjudicatarios podrán consultar los manuales que han venido siendo utilizados en los cursos subvencionados por el IRESCO y que obran en poder de este Instituto.

3.º Las solicitudes, redactadas conforme al modelo que se acompaña, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales y presentadas en el Registro General del IRESCO, calle Orense, número 4, cuarta planta, Madrid-20, o en las Delegaciones o Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Comercio y Turismo o en las formas establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, hasta las catorce horas del día 20 de noviembre de 1978.

Cuando se trata de Corporaciones de derecho público, las instancias deberán ir firmadas por el Presidente o Director de las mismas.

Si se trata de Empresas, deberán acompañarse copia autorizada del poder concedido a la persona que suscriba la solicitud y la escritura de constitución de la Sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

4.º A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

4.1. Memoria suscrita por el Presidente o Director de la Corporación de derecho público o por el representante legal de la Empresa o por la persona autorizada por la Institución correspondiente o por el profesional independiente, en la que se haga constar:

a) Presupuesto suficientemente detallado que permita la valoración adecuada de la solicitud presentada.

b) Calendario de realización de las siguientes fases de trabajo.

c) Nombres y breve currículum vitae de los Técnicos y profesionales que realicen el trabajo.

4.2. En todas las solicitudes se podrá aportar además cualquier otro dato o información que el solicitante considere conveniente o simplemente útil para la finalidad pretendida.

5.º El Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales, a la vista de las solicitudes y documentos unidos a las mismas, previas las comprobaciones y ampliación de datos o informes que considere necesarios, a propuesta de los servicios correspondientes, resolverá en cualquiera de estos sentidos:

a) No haber lugar a la adjudicación.

b) Proceder a la adjudicación total o parcial.

El importe total de las adjudicaciones no podrá exceder de 4.000.000 de pesetas, con cargo al programa 03 del presupuesto del IRESCO.

6.º El plazo de realización de los trabajos será de tres meses, contados a partir del momento de la adjudicación de los mismos.

7.º Las Entidades en que hayan recaído las adjudicaciones a las que se refiere el artículo 2.º de la presente Resolución, deberán acreditar ante el IRESCO, quien dará o no su conformidad, el haber realizado los trabajos reseñados en la Memoria y acompañando, por duplicado, los recibos originales correspondientes de los gastos realizados, asimismo cinco copias del trabajo realizado.

8.º La interpretación de las presentes condiciones corresponde al Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales.

### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., obrando como representante legal de la Corporación de derecho público o de la Institución ....., sita en ....., dedicada a ....., a V. I.

EXPONE: Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones exigidas para solicitar las adjudicaciones de trabajos con destino a la realización del Programa de Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial, creyendo reunir las condiciones y requisitos exigidos por dicha convocatoria, a cuyo efecto acompaña todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones de la misma, de V. I.

SUPLICA: Que en relación con el epígrafe 2 del Programa de Asistencia Técnica Comercial: Asesoramiento Técnico Directo a la Empresa Comercial, le sea adjudicada la actividad consistente en ..... por la cantidad de .....

Dios guarde a V. I. muchos años.

(Fecha y firma.)